

SUP-RAP-329/2021

PES vs CG del INE

Acto recurrido: Resolución del CG del INE que sanciona al apelante por diversas irregularidades en materia de fiscalización.

HECHOS

El CG del INE emitió la resolución respecto de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos a los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos, en Nuevo León. En ella, determinó sancionar al PES por diversas irregularidades en materia de fiscalización.

Inconforme con lo anterior, el treinta de julio, el recurrente interpuso RAP ante el INE

SINTESIS DEL PROYECTO

El Proyecto señala que la interposición del medio de impugnación resulta **extemporánea** por lo que la demanda debe de **desecharse**.

La resolución impugnada fue aprobada el **veintitrés de julio**, por tanto, tomando en consideración la **notificación automática** que en el caso operó, el cómputo del plazo legal para la presentación del medio de impugnación de cuatro días **transcurrió del veinticuatro al veintisiete de julio**

Resolución	Inicio de plazo	Vencimiento del plazo	Presentación de la demanda
23 de julio	24 de julio	27 de julio	30 de julio

CONCLUSIÓN:

Ante la extemporaneidad de la demanda procede el desechamiento de plano de esta.